



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-115-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-115-2023
SIAD No.:	621917
Fecha del Nombramiento:	03/08/2023
Fecha de entrega del Informe:	14/08/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	14/08/2023
Nombre del Auditor:	LIC. EDGAR ROLANDO CHEN MACZ
Nombre del Supervisor:	LICDA. MAYRA ILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ
Tipo de Auditoría:	Consejo o Consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI 00017, sobre la auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos para cada uno de los programas de apoyo, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDADI/SUB-115-2023
SIAD 621917**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, EN EL INFORME DE AUDITORIA CAI; 00017,
SOBRE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA RESPECTO A VERIFICAR QUE LA
ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA EJECUTÓ LOS FONDOS TRANSFERIDOS PARA
CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DE APOYO, EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE
EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE
2023.**

GUATEMALA, AGOSTO DE 2023

ÍNDICE

INTRODUCCION.....	1
OBJETIVOS.....	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO	5

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento número O-DIDAI/SUB-115-2023 de fecha 03 de agosto 2023, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de Auditoría **CAI 00017**, sobre la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la Organización de Padres de Familia ejecutó los fondos transferidos para cada uno de los programas de apoyo, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

OBJETIVOS

General

Realizar el primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó primer seguimiento a siete recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, en el informe **CAI 00017**, sobre la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la Organización de Padres de Familia ejecutó los fondos transferidos para cada uno de los programas de apoyo, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con la información y documentación presentada por el personal responsable se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

Recomendación Cumplida

De conformidad con el Formulario SR-1 "Seguimiento a Implementación de Recomendaciones" y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que la recomendación que emitió la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se encuentra cumplida, como se detalla a continuación.

Deficiencia No. 4

Falta de capacitación a los integrantes de OPF"

Los responsables presentaron la información y documentación respecto a lo siguiente:
Capacitación a los integrantes de la OPF sobre los temas siguientes:

- a) Operaciones correctas de libros contables.
- b) Se socializo las funciones y obligaciones de cada integrante de la OPF, enviándoles el Manual de funciones en digital.
- c) Capacitación sobre el registro de las facturas del programa de alimentación escolar en el enlace <https://pae.mineduc.gob.gt>.
- d) Capacitación sobre el llenado correcto de los codos de la chequera.

La implementación de la recomendación, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno y fomenta la transparencia en las operaciones que se realizan.

Recomendaciones en Proceso (SR1)

De conformidad con el formulario SR1, "Seguimiento a Implementación de Recomendaciones" y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que la recomendación que emitiera la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se encuentra en proceso de implementación, como se detalla a continuación. (Ver Anexo)

Deficiencia No. 1

La recomendación relacionada con la deficiencia en rendiciones de Cuentas, se encuentra en proceso, debido a que los responsables ejecutaron acciones para cumplir con las recomendaciones brindadas por la auditoría, que incluyen capacitación al personal de la Organizaciones de Padres de Familia, sin embargo; no presentaron evidencia de que los Técnicos de Servicios de Apoyo, están realizando el monitoreo recomendado, para lograr el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la ejecución de los fondos transferidos a las OPF, y a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas.

Deficiencia No. 2

La recomendación de la falta de registro de las compras realizadas en el enlace <https://pae.mineduc.gob.gt> según facturas del programa de alimentación escolar. Así como registrar el saldo bancario al momento del registro; se encuentra en proceso, debido a que los responsables compartieron a los integrantes de Organización e Padres de Familia, en forma electrónica los documentos siguientes: 1) Manual Mis Compras PAE V2.0.pdf y 2) el link <https://youtu.be/DVhSLzOhnm8>; así también, el registro de las facturas correspondientes al Programa de Alimentación Escolar, no obstante, no hay evidencia del requerimiento a las Organizaciones de Padres de Familia OPF, que cumplan con lo indicado en el instructivo: PRA-INS-03 Transferencias Corrientes A Organizaciones De Padres De Familia, Actividad No. 56. Circular DIGEPSA-DIGEFOCE-08-2023 página 16.

Deficiencia No. 3

La recomendación de falta de entrega de documentación necesaria a integrantes de OPF., se determinó que se encuentra en proceso, debido a que no presentaron evidencia de la entrega de los documentos siguientes:

- Estatus de la OPF
- Circulares de los desembolsos de los programas de apoyo de acuerdo a su nivel ya que se han trasladado de nivel primaria a establecimientos de nivel medio.

Deficiencia No. 5

La recomendación de la deficiencia en archivo inadecuado de los documentos de OPF, Se determinó que se encuentra en proceso de implementación, toda vez que no hay evidencia que los responsables hayan requerido a las Organizaciones de Padres de Familia OPF, cumplan con lo indicado en el instructivo: PRA-INS-03 Transferencias Corrientes a OPF actividades 67, el convenio suscrito entre el MINEDUC y OPF 8ª. Cláusula inciso F y manuales de OPF, Manual de OPF 4ta. Edición 2021, página 39 y 84, y de esta manera lleven un adecuado archivo de los documentos de la OPF, y no hay registro que ampare el envío de los recibo por desembolso de programas.

Deficiencia No. 6

La recomendación de la eficiencia por uso indebido de los fondos transferidos para los programas de apoyo, se encuentra en proceso, en virtud que, los responsables dieron seguimiento en el Ministerio Público por los tres retiros de fondos realizados por el tesorero de la Organización de Padres de Familia del establecimiento 16-01-2299-43 No. 1 'FELIPA GÓMEZ', por un monto total de cinco mil quetzales exactos (Q5,000.00), sin embargo, no obra documentación que respalde el reintegro del monto detectado, a la cuenta monetaria de la OPF., del establecimiento ya indicado.

Asimismo, no hay evidencia de que el director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, girara instrucciones por escrito y el seguimiento a las mismas, para que el subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- cumpla con la función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo.

Deficiencia No. 7

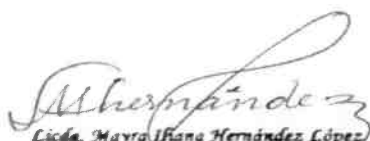
La recomendación de las deficiencias en libros de OPF., se estableció que se encuentra en proceso, debido a que no presentaron evidencia documental de la instrucción por escrito al Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, así también, no hay registro documental del requerimiento para que a las OPF y al director del establecimiento, cumplan con la normativa aplicable para la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, con el objeto de contar con los libros debidamente autorizados, tener los registros de los libros actualizados y estos no contengan tachones ni corrector.

El resultado que las recomendaciones se encuentren en proceso, propicia que se incumpla con los aspectos legales y formales, así como la falta de aplicación de los controles internos que faciliten

la toma de decisiones, así mismo, se corre el riesgo de una posible sanción por el ente fiscalizador estatal, por el incumplimiento de las recomendaciones.

La Dirección de Auditoría Interna realizó seguimiento a las recomendaciones, siendo responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, realizar las gestiones necesarias, para el cumplimiento de las mismas, evitando con ello sanciones de ente fiscalizador estatal.

Atentamente,



Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Edgar Rolando Chen Macz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación



M. A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Manzon Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Unidad ejecutora	DIDEDUC ALTA VERAPAZ		
Tipo de auditoría:	Primer seguimiento a la auditoría del informe No. CAI:00017		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-115-2023	No. Informe:	Informe de Auditoría CAI:00017
Auditor encargado:	EDGAR ROLANDO CHEN MACZ	Supervisor:	MAYRA ILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
1	Condición: Deficiencias en rendiciones de Cuentas En la revisión de los recibos de transferencia de los fondos de los programas de apoyo y sus rendiciones de cuentas, del período comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, correspondientes a 10 establecimientos visitados, se determinaron deficiencias en las rendiciones de cuentas de los programas de apoyo, tales como: a) Rendiciones de cuentas presentadas con más de uno y dos meses posteriores a la fecha indicada en las circulares emitidas por DIGEPSA-DIGEFOCE; b) Rendiciones de cuentas pendientes de presentar; c) Saldos de fondos de programas pendientes de ejecutar 2023. (Ver Anexo 1, 2 y 3) Incumpliendo con lo establecido en el instructivo PRA-INS-03 Instructivo transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia -OPF-, actividad 68 notas 2 y 3, convenio suscrito entre el MINEDUC y OPF Cláusula 7 inciso B, Cláusula 8 incisos A y C, manual de OPF 4ta. Edición 2021 página 83, Reglamento de OPF Acuerdo Gubernativo 233-2017 artículo 18 y Manual de funciones organización y puestos 2021, numeral 58 técnico de servicio de apoyo página 198, funciones del puesto del 1 al 21. Recomendación El director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad	Director Departamental de Educación de Alta Verapaz Subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE		X		Los Técnicos de Servicio de Apoyo emitieron documento sin identificación, de fecha Junio 15 de 2023, informando al Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa las siguientes acciones realizadas: Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, Instituto Normal Mixto del Norte, Emilio Rosales Ponce, "Victor Chavarria, EODP16-01-1517-42, No. 1 Felipe Gómez, realizaron las siguientes acciones según la deficiencia que corresponde a cada establecimiento. Según el capítulo 1 del Manual del Técnico de Servicios de Apoyo para el acompañamiento de los Programas de Apoyo a la Educación, con fecha 15- 06-2023 se desarrolló la Capacitación informando a los integrantes de las Organizaciones de Padres de Familia sobre los lineamientos de entrega de Programas de Apoyo y Rendición de Cuentas recursos Financieros de Programas de Apoyo. Haciendo constar también que la Ejecución del desembolso de Valija Didáctica y entrega de rendición de cuentas se llevó a cabo en fechas posteriores a las estipuladas debido a que los docentes no presentaron a tiempo el listado de Materiales propuestos para la compra del Programa de Valija Didáctica. EVIDENCIA: Listado de asistencia Según el capítulo 1 del Manual del Técnico de Servicios de Apoyo para el acompañamiento de los Programas de Apoyo a la Educación, con fecha 15- 06-2023 se desarrolló la Capacitación informando a los integrantes de las Organizaciones de Padres de Familia sobre los lineamientos de entrega de Programas de Apoyo y Rendición de Cuentas recursos Financieros de Programas de Apoyo. Haciendo constar también que la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Educativa -DEFOCE- cumpla con la función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo, para realizar el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la ejecución de los fondos transferidos a las OPF, y la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, cumpliendo con las funciones indicadas en el manual de funciones 2021 numeral 58 técnico de servicio de apoyo, funciones del puesto 1 al 21 Asimismo, se requiera a las Organizaciones de Padres de Familia OPF, cumplan con lo establecido en el PRA- INS-03 Instructivo transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia -OPF-, actividad 66 notas 2 y 3, convenio suscrito entre el MINEDUC y OPF Clausula 7 inciso B, clausula 8 incisos A y C. Manual de OPF 4ta. Edición 2021 pagina 63. Reglamento de OPF Acuerdo Gubernativo 233-2017 artículo 18, para la ejecución de los fondos transferidos y la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas.					Ejecución del desembolso de Útiles Escolares y entrega de rendición de cuentas se llevó a cabo en fechas posteriores a las estipuladas debido a que los docentes no presentaron a tiempo el listado de Materiales propuestos para la compra del Programa de útiles Escolares. Según el capítulo 1 del Manual del Técnico de Servicios de Apoyo para el acompañamiento de los Programas de Apoyo a la Educación, con fecha 15-06-2023 se desarrolló la Capacitación en la cual se asesoró a los integrantes de las Organizaciones de Padres de Familia sobre los lineamientos de entrega de Programas de Apoyo y Rendición de Cuentas de Recursos Financieros de Programas de Apoyo y de acuerdo al instructivo Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia del proceso de programas de apoyo del PRA-IN 03 versión 12 pagina 23 Actividad 66 nota 2 que literalmente dice: las rendiciones de cuentas de los Programas de Útiles Escolares y Valija Didáctica deben ser presentadas por la OPF en el plazo de un mes calendario posterior a la fecha del acreditamiento de los recursos financieros. COMENTARIO Según las circulares se debe de entregar alimentación a los niños que están legalmente inscritos y el remanente se debe de reintegrar, ya que en el PRA FOR 141 debe cuadrar las firmas de los padres de familia quienes son beneficiados. El Subdirector Administrativo Financiero/Encargado del Despacho, emitió Oficio DIEDUC A.V. No-712-2023 de fecha 13 de julio de 2023, adjuntando el Oficio SUB FOCE No. 310-2023 de fecha julio 11 2023, del Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indicando lo siguiente: "Se le instruyo a los Técnicos de Apoyo, para que fortalezcan los monitoreos primeramente a los que sirvieron de muestreo en el desarrollo de la auditoria y de igual manera se les instruyo al resto de compañeros realizar la misma acción en todos los establecimientos, en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						diferentes ocasiones hemos solicitado vehículo para poder realizar por cuenta de sub dirección los monitoreos necesarios pero por las diferentes actividades de la DIEDUC, ha sido difícil a raíz de estas situaciones se harán las gestiones necesarias y coordinar con DIGEFOCE, visitas a los establecimientos ellos son un brazo de apoyo muy importante en los monitoreos por lo que consideramos oportuno y necesario coordinar con ellos algunas visitas a centros educativos que se encuentren retirados de la cabecera municipal ya que consideramos que es donde más posibilidades de malas prácticas se pueden encontrar. Se les instruyo a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que requieran a las Organizaciones de Padres de Familia, que cumplan con lo indicado en PRA-INS-03 instructivos transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia OPF, actividad 68 notas 2 y 3, convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Organización de padres de familia cláusula 7 inciso B, cláusula 8 incisos A y C. Manual de OPF 4ta. Edición 2021 página 83. Reglamento de OF Acuerdo Gubernativo 233-2017 artículo 18, para la ejecución de los fondos transferidos y la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas. Los involucrados firman de enterados e informados el presente informe no está demás comentar que se hicieron las averiguaciones al respecto de la forma del presente documento se nos indicó que el desvanecimiento será en la etapa de seguimiento que por ahora lo que compete es acatar fielmente las recomendaciones vertidas." Comentario de auditoría: Las acciones realizadas por la Sub Dirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para solventar la deficiencia, han sido parcialmente ejecutadas, derivado que, a la presente fecha, no hay evidencia que compruebe que los Técnicos de Servicios de Apoyo, están realizando el monitoreo recomendado, para lograr el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la ejecución de los fondos transferidos a las OPF, y a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas. No obstante de la capacitación impartida, la deficiencia de auditoría se centró en el cumplimiento de las funciones del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						personal Técnico de Servicio de Apoyo para realizar el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la ejecución de los fondos transferidos a las OPF, así también, el hallazgo se circunscribe para que las Organizaciones de Padres de Familia realicen el cumplimiento normativo para la rendición oportuna de las cuentas, toda vez que como se indica en el documento de fecha Junio 15 de 2,023 "entrega de rendición de cuentas se llevó a cabo en fechas posteriores a las estipuladas". En consecuencia de lo anterior, se considera que la recomendación se encuentra en proceso.
2	Condición Falta de registro de las compras realizadas en el enlace https://pae.mineduc.gob.gt según facturas del programa de alimentación escolar. Así como registrar el saldo bancario al momento del registro. En visita a los 10 establecimientos se determinó que ninguna Junta Directiva de las OPF, ha realizado el registro correspondiente en el enlace del portal https://pae.mineduc.gob.gt según facturas del programa de alimentación escolar, así como el saldo bancario. Incumpliendo con lo establecido en el instructivo PRA-INS-03 Transferencias Corrientes A Organizaciones De Padres De Familia - OPF-, Actividad No.56 Circular DIGEPSA-DIGEFOCE-08-2023 página 16 inciso No. 4, Manual de funciones organización y puestos 2021, numeral 58 técnico de servicio de apoyo página 198, funciones del puesto del 1 al 21. Recomendación El director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para para que el subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- cumpla con la función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo, para realizar el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, cumpliendo con las funciones indicadas en el manual de funciones 2021 numeral 58	Director Departamental de Educación de Alta Verapaz. Subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE		X	Los Técnicos de Servicio de Apoyo emitieron documento sin identificación, de fecha Junio 15 de 2,023, informando al Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa las siguientes acciones realizadas: Se hace constar que de acuerdo a DIDEUC-SUB-FOCE-CIRCULAR 001-2023 de fecha 14 de febrero 2023 las Organizaciones de Padres de Familia llevaron a cabo la planificación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar Primer Desembolso Nivel Primario a partir del inicio del ciclo escolar, 20 de Febrero 2023. Dicho hecho derivó que con fecha 02 de Marzo 2023 se socializó vía WhatsApp los instrumentos digitales brindados por DIGEPSA: 1) Manual Mis Compras PAE V2.0.pdf y 2) el link https://youtu.be/DVhSLzOhnm8. Cumpliendo con ello con la socialización y asesoría como primera parte para el registro de la información del Programa de Alimentación Escolar de acuerdo al Inciso 56 del Pra-Ins-03, Circular DIGEPSA DIGEFOCE 08-2023 y Manual de Funciones de organización y puestos 2021 Técnico de Servicios de Apoyo. No esta demás mencionar que con el desarrollo tecnológico el intercambio de información a través de los medios digitales se ha convertido en la forma más inmediata y efectiva para nutrir de información a las Organizaciones de Padres de Familia y directores de Centros Educativos, motivo por el cual se cuenta con un grupo en la aplicación WhatsApp a través de la cual se les hizo llegar la información en mención.	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	técnicos de servicios de apoyo, funciones del puesto del 1 al 21. Asimismo, se requiera a las Organizaciones de Padres de Familia OPF, cumplan con lo indicado en el instructivo: PRA-INS-03 Transferencias Corrientes A Organizaciones De Padres De Familia, Actividad No. 56, Circular DIGEPSA-DIGEFOCE-08-2023 página 16 inciso					Así mismo se hace constar que a la presente fecha se realizó el registro de facturas correspondientes al Programa de Alimentación Escolar de los establecimientos en mención, como consta en la Plataforma MIS COMPRAS PAE, de lo cual se adjuntan facturas. COMENTARIO DE LA OPF: La labor que realizan en el establecimiento Educativo es totalmente ad honorem y no cuentan con los recursos económicos y tiempo suficiente que implica el registro de Compras del Programa de Alimentación Escolar. Sugieren al Ministerio de Educación dotar de recursos tecnológicos a los establecimientos Educativos y así poder cumplir con todos los requerimientos. El Subdirector Administrativo Financiero/Encargado del Despacho, emitió Oficio DIEDUC A.V. No-712-2023 de fecha 13 de julio de 2023, adjuntando el Oficio SUB FOCE No. 310-2023 de fecha julio 11 2023, del Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indicando lo siguiente: "De acuerdo a las rendiciones de cuentas hemos sido muy enfáticos en girar instrucciones para el eficaz cumplimiento en la entrega de las mismas, consideramos que los atrasos se deben a que aún no se toman medidas disciplinarias en el incumplimiento de esta acción, por lo que de ahora en adelante se tomarán las medidas disciplinarias que corresponden originado al incumplimiento esto con el único afán de cumplir con las metas y objetivos del Ministerio de Educación Se intuyó al Equipo Técnico para que requieran a las Organizaciones de Padres de Familia, que cumplan con lo indicado en PRA-NS-03 Transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia, actividad No. 56, Circular DIFEPSA-DIGEFOCE -08-2023 Página 16. De igual manera se les instruye a estar preparados con toda la información de descargo para el seguimiento de la misma auditoría recomendación vertida por el auditor interno.

Página 5 de 16

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						Comentario de auditoría: Documentalmente se verificó la información proporcionada referente a las acciones llevadas a cabo, y de acuerdo al análisis de los documentos del Anexo 3, se puede determinar que se cumplió con el registro de las facturas en el sistema correspondiente. No obstante, no hay evidencia del registro del saldo bancario al momento del registro. En virtud de lo anterior, se considera que las acciones ejecutadas por la Sub Dirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para desvanecer la deficiencia detectada, se cumplió parcialmente. La recomendación se encuentra en proceso.
3	Condición Falta de entrega de documentación necesaria a integrantes de OPF En la visita a los 10 establecimientos se determinó que al momento de la toma de posesión de los integrantes de la OPF no se les impartió capacitación, por parte del personal técnico, respecto a los siguientes aspectos: 1. Registro correcto de operaciones en los libros de la OPF, libro de Caja, Libro de Bancos (funciones de Tesorero), libro de Gratuidad (responsabilidad de director realizar los registros). 2. Funciones y obligaciones de cada integrante de OPF, sustitución en ausencia de un integrante, razones y procedimiento para actualizar junta directiva de OPF y cambio de integrantes. 3. Registro de las compras realizadas en el enlace https://pae.mineduc.gob.gt según facturas del programa de alimentación escolar. Así como el saldo bancario al momento del registro. 4. Información correcta a consignar en codos de chequeras. Incumpliendo con lo establecido en el manual de funciones organización y puestos 2021, numeral 58 técnico de	Director Departamental de Educación de Alta Verapaz. Subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE		X		Los Técnicos de Servicio de Apoyo emitieron documento sin identificación, de fecha Junio 15 de 2,023, informando al Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa las siguientes acciones realizadas: COMENTARIO A la presente fecha se hace constar que los 10 establecimientos sujetos de auditoría han recibido los siguientes documentos: Electrónicos: Manual de OPF 4ta. Edición 2021 Reglamento de la OPF PRAINS 33 Reintegro de recursos financieros Programas de Apoyo OPF Manual de Usuario, mis compras del Programa de Alimentación Escolar PAE Físicos: Convenio de Transferencia de Fondos para Programas de Apoyo suscrito entre MINEDUC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	servicio de apoyo página 198, funciones del puesto del 1 al 21. Recomendación El director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para para que el subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- cumpla con la función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo, para realizar el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, cumpliendo con las funciones indicadas en el manual de funciones 2021 numeral 58 técnicos de servicios de apoyo, funciones del puesto del 1 al 21, así mismo se les entreguen a los integrantes de la junta directiva de la OPF, desde su toma de posesión, la siguiente documentación: - Manual de OPF 4ta. Edición 2021 - Reglamento de OPF - Convenio suscrito entre MINEDUC Y OPF - Estatus de la OPF - PRA-INS-33 reintegro de recursos financieros programas de apoyo OPF - Circulares de los desembolsos e los programas de apoyo de acuerdo a su nivel ya que se han trasladado de nivel primaria a establecimientos de nivel medio. - Manual de usuario, mis compras del Programa de Alimentación Escolar -PAE-					Además, se les brindo orientación sobre la identificación de las Circulares DIGEPSA-DIGEFOCE del Programa de Alimentación Escolar y sobre el contenido y localización de los Estatutos de la Organización de Padres de Familia. EVIDENCIA: Anexo 4 Circular No. 001-2023 de fecha Junio 13 de 2023, en la que firman como constancia de haber recibido los documentos y enterados de su contenido los representantes de las 10 Organizaciones de Padres de Familia objeto de Auditoría. Anexo 5 Copia de Convenios Firmados de Recibido y/o Fotocopia de Bitácora del Técnico de Servicios de Apoyo en donde consta la entrega de los mismos, firmando conforme cada representante de la Organización de Padres de Familia. El Subdirector Administrativo Financiero/Encargado del Despacho, emitió Oficio DIEDUC A.V. No-712-2023 de fecha 13 de julio de 2023, adjuntando el Oficio SUB FOCE No. 310-2023 de fecha julio 11 2023, del Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indicando lo siguiente: "Se tomaron medidas en cuanto a monitoreo de esta acción dado a que es un requerimiento de autoridades centrales para poder continuar con los desembolsos subsiguientes, juntamente con el departamento de Organización Escolar, se han hecho las peticiones puntuales referente a este punto y esta vez no fue la excepción, haciendo énfasis que por n tomar medidas correctivas o se han tenido los resultados deseados acción que se empieza a implementar, a manera de cumplir con los objetivos del Ministerio de Educación, aplicación del normativo 1500 por ejemplo. Se procedió a darles instrucción verbal con respecto a que en no más de 3 días hábiles procedan a entregar la documentación siguiente: - Manual de OPF 4ta. Edición 2021 - Reglamento de OPF - Convenio Suscrito entre MINEDUC Y OPF - Estatus de la OPF

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						- PRA-NS-33 reintegro de recursos financieros programas de apoyo OPF. - Circulares de los desembolsos e los programas de apoyo de acuerdo a su nivel ya que se han trasladado de nivel primaria a establecimientos de nivel medio. - Manual de usuario, mis compras del Programa de Alimentación Escolar -PAE- Y firman de pleno conocimiento el presente, debiendo dejar evidencia de la entrega de los incisos en el párrafo anterior detallados de la literal a, a la g, entregar a través de un oficio la evidencia de la acción realizada a más tardar el día lunes 17 de julio del año en curso. Comentario de auditoria: Se considera que el cumplimiento de esta acción está cumplida parcialmente, por la siguiente razón: - A la Organización de Padres de Familia, no se les compartió los siguientes documentos: - Estatus de la OPF - Circulares de los desembolsos de los programas de apoyo de acuerdo a su nivel ya que se han trasladado de nivel primaria a establecimientos de nivel medio. En los anexos 4 y 5, no se evidencia la entrega de los documentos arriba listados, en tal sentido, se considera que las acciones fueron parcialmente cumplidas. En ese contexto, las acciones implementadas para desvanecer la eficiencia se encuentran en proceso. Los Técnicos de Servicio de Apoyo emitieron documento sin identificación, de fecha Junio 15 de 2,023, informando al Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa las siguientes acciones realizadas: COMENTARIO El día 15 de junio del presente año se socializo y capacito a los integrantes de la OPF sobre los temas siguientes:
4	Condición Falta de capacitación a los integrantes de OPF" En visita a los 10 establecimientos se determinó que al momento de la toma de posesión de los integrantes de la OPF no se les impartió capacitación, por parte del personal técnico, respecto a los siguientes aspectos: Registro correcto de operaciones en los libros de la OF, libro de caja, libro de bancos (funciones de	Director Departamental de Educación de Alta Verapaz Subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE	X			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	tesorero), libro de Gratuidad (responsabilidad de director realizar los registros) 2. Funciones y obligaciones de cada integrante de OPF, sustitución en ausencia de u integrante, razones de procedimiento para actualizar junta directiva de OPF y cambio de integrantes. 3. Registro de las compras realizadas en el enlace https://pae.mineduc.gob.gt según facturas del programa de alimentación escolar. Así como el saldo bancario al momento del registro. 4. Información correcta a consignar en codos de quecheras. Incumpliendo con lo establecido en el manual de funciones organización y puestos 2021, numeral 58 técnico de servicio de apoyo página198, funciones del puesto del 1 al 21. Recomendación El director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- cumpla con la función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo, para realizar el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, cumpliendo con las funciones indicadas en el manual de funciones 2021 numeral 58 técnicos de apoyo, funcione del puesto del 1 al 21. Así mismo, se le imparta la capacitación, a los integrantes de la junta directiva de la OPF, desde el momento de la toma de posesión, respecto a los siguientes aspectos: 1. Registro correcto de operaciones en los libros de la OPF, libro de caja, libro de bancos (funciones de tesorero), libro de Gratuidad (responsabilidad de director realizar los registros). 2. Funciones y obligaciones de cada integrante de OPF, sustitución en ausencia de u integrante, razones de procedimiento para actualizar junta directiva de OPF y cambio de integrantes. 3. Registro de las compras realizadas en el enlace https://pae.mineduc.gob.gt según facturas del programa de alimentación escolar. Así como el saldo bancario al momento del registro.				a) Operaciones correctas de libros contables. b) Se socializo las funciones y obligaciones de cada integrante de la OPF, enviándoles el Manual de funciones en digital. c) Capacitación sobre el registro de las facturas del programa de alimentación escolar en el enlace https://pae.mineduc.gob.gt. d) Capacitación sobre el llenado correcto de los codos de la chequera. EVIDENCIA ANEXO 6 fotografías sobre capacitaciones realizadas en la escuela del comercio, planillas de participación. El Subdirector Administrativo Financiero/Encargado del Despacho, emitió Oficio DIEDUC A.V. No-712-2023 de fecha 13 de julio de 2023, adjuntando el Oficio SUB FOCE No. 310-2023 de fecha julio 11 2023, del Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indicando lo siguiente: "Se le instruye al equipo técnico para que cumpla con la función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo, para realizar el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, cumpliendo con las funciones indicadas en el manual de unciones 2032 numeral 58 técnicos de servicio de apoyo, funciones del puesto del 1 al 21. Así mismo, se le imparta la capacitación, a los integrantes de la junta directiva de la OPF, desde el momento de la toma de su posesión, respecto a los siguientes aspectos: 1. Registro correcto de operaciones en los libros de la OF, libro de caja, libro de bancos (funciones de tesorero), libro de Gratuidad (responsabilidad de director realizar los registros). 2. Funciones y obligaciones de cada integrante de OPF, sustitución en ausencia de u integrante, razones de procedimiento para actualizar junta directiva de OPF y cambio de integrantes. 3. Registro de las compras realizadas en el enlace https://pae.mineduc.gob.gt según facturas del	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
4	Información correcta a consignar en codos de quecheras.					programa de alimentación escolar. Así como el saldo bancario al momento del registro. Comentario de auditoría: En el Oficio SUB FOCE No. 310-2023 de fecha julio 11 2023, emitido por el Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, se da la instrucción al personal Técnico de Servicio de Apoyo para dar el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la presentación oportuna e las rendiciones de cuentas por parte de la OPF, adicionalmente, el 15 de junio del presente año, el personal Técnico de Servicio de Apoyo, capacitó a los integrantes de la OPF en los temas contenidos en la recomendación de la auditoría. En tal sentido, se considera que la deficiencia fue cumplida.
5	Condición Archivo inadecuado de los documentos de OPF En la revisión de los recibos de transferencia de los fondos de los programas de apoyo y sus rendiciones de cuentas, del periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, correspondientes a los 10 establecimientos visitados, se determinó que no se lleva un correcto archivo de los siguientes documentos pertenecientes a la OPF: a) Recibo de Transferencias de Fondos b) Formularios de rendición de cuentas con sus facturas, c) Copia del o los cheques emitidos d) Formularios de entrega de los productos a los beneficiarios (se sugiere por control interno consignar con lapicero en dicho formulario a que número de desembolso pertenece ya que el formulario no lo indica) Incumpliendo con lo establecido en el manual de funciones organización y puestos 2021, numeral 58 técnico de servicio de apoyo página 198, funciones del puesto del 1 al 21. Convenio suscrito entre el MINEDUC y OPF 8ª. Clausula inciso F. manual de OPF 4ta. Edición 2021	Director Departamental de Educación de Alta Verapaz. Subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE		X		Los Técnicos de Servicio de Apoyo emitieron documento sin identificación, de fecha Junio 15 de 2023, informando al Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa las siguientes acciones realizadas: "COMENTARIO: Se les envió en su momento los recibos por desembolso de programas, así como también se hace la recomendación para poder llevar un archivo para facilitar la búsqueda de cada desembolso que se realiza. EVIDENCIA: anexo 6 capturas de pantalla" El Subdirector Administrativo Financiero/Encargado del Despacho, emitió Oficio DIDEUC A.V. No-712-2023 de fecha 13 de julio de 2023, adjuntando el Oficio SUB FOCE No. 310-2023 de fecha julio 11 2023, del Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indicando lo siguiente: Se le instruye al equipo técnico para que cumpla con la función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo, para realizar el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	páginas 39 y 85 y PRA-INS-03 Instructivo transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia OPF actividad 67 Recomendación El director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- cumpla con la función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo, para realizar el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, cumpliendo con las funciones indicadas en el manual de funciones 2021 numeral 58 técnicos de apoyo, funcione del puesto del 1 al 21, PRA-INS-03 actividades 68 Asimismo, requiera a las Organizaciones de Padres de Familia OPF, cumplan con lo indicado en el instructivo: PRA-INS-03 Transferencias Corrientes a OPF actividades 67, el convenio suscrito entre el MINEDUC y OPF 8º. Cláusula inciso F y manuales de OPF, Manual de OPF 4ta. Edición 2021, página 39 y 84, y de esta manera lleven un adecuado archivo de los documentos de la OPF, de la forma siguiente: e) Recibo de Transferencias de Fondos f) Formularios de rendición de cuentas con sus facturas. g) Copia del o los cheques emitidos h) Formularios de entrega de los productos a los beneficiarios (se sugiere por control interno consignar con lapicero en dicho formulario a que número de desembolso pertenece ya que el formulario no lo indica)				presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, cumpliendo con las funciones indicadas en el manual de funciones 2032 numeral 58 técnicos de servicio de apoyo, funciones del puesto del 1 al 21. Se le instruye a los Técnicos de Servicios de Apoyo, a que se capaciten a los integrantes de las Organizaciones de Padres de Familia en cuanto a las Funciones de como Organización deben de cumplir que realicen las acciones referidas en el instructivo: PRA-INS03 Transferencias Corrientes a OPF actividades 67, el convenio suscrito entre el MINEDUC, y OPF 8º. Cláusula inciso F y manuales de OPF, Manual de OPF 4ta. Edición 2021, página 39 y 84, y de esta manera lleven un adecuado archivo de los documentos de la OPF, de la forma siguiente: a) Recibo de Transferencias de Fondos b) Formularios de rendición de cuentas con sus facturas. c) Copia del o los cheques emitidos d) Formularios de entrega de los productos a los beneficiarios (se sugiere por control interno consignar con lapicero en dicho formulario a que número de desembolso pertenece ya que el formulario no lo indica) Comentario de auditoría: No hay evidencia documental de la instrucción indicada en el Oficio SUB FOCE No. 310-2023 de fecha julio 11 2023, hacia el personal Técnico de Servicio de Apoyo para dar fiel cumplimiento a la recomendación vertida. De igual manera, en el informe de los Técnicos de Servicio de Apoyo no hay registro que ampare el envío de los recibo por desembolso de programas. En tal sentido, se considera que la recomendación se encuentra en proceso.	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Condición Uso indebido de los fondos transferidos para los programas de apoyo En la revisión del libro de caja de la OPF del establecimiento: 16-01-2299-43 No. 1 "FELIPA GÓMEZ", se observó en los registros de fecha 17, 23 de abril y 05 de mayo del 2023, que fueron realizados 3 retiros de fondos, por parte del Tesorero por un total de Q5,000.00, por lo que la Técnico de Servicio de Apoyo presentó informe No. 01-2021 DJR/ jr de 20/05/2021, del suceso a sus superiores para el seguimiento, así mismo presentó la denuncia MP255-2021-3483 de fecha 16/12/2021 correspondiente al Ministerio Público, pero a la fecha aún no han sido reintegrados los fondos. Incumpliendo con lo establecido en el manual de funciones organización y puestos 2021, numeral 58 técnico de servicio de apoyo pagina 198, funciones del puesto del 1 al 21 Convenio suscrito entre el MINEDUC y OPF Clausula 7 inciso B, clausula 8 inciso A, PRA-INS-03 Instructivo transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia OPF actividad 68 Nota 3. Recomendación El director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- cumpla con la función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo, así mismo, se le dé seguimiento a la denuncia interpuesta en el Ministerio Público para que el señor: Federico Ovidio Choc Can, quien era el tesorero, reintegre los 5,000.00 a la cuenta monetaria de la OPF del establecimiento 16-01-2299-43 No. 1 FELIPA GÓMEZ.	Director Departamental de Educación de Alta Verapaz. Subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE		X		Los Técnicos de Servicio de Apoyo emitieron documento sin identificación, de fecha Junio 15 de 2,023, informando al Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa las siguientes acciones realizadas: "COMENTARIO: Se presenta OFICIO-DOE- Ref. ECTOTSA-003-2023 con fecha 12 de abril 2023 para solicitar información sobre el caso que suscito según oficio No. 01-2021 DJR/jr de 20/05/2021 para darle solución. También se le dio seguimiento ante el Ministerio Público. EVIDENCIA: anexo 7 se adjunta oficio " El Subdirector Administrativo Financiero/Encargado del Despacho, emitió Oficio DIEDUC A.V. No-712-2023 de fecha 13 de julio de 2023, adjuntando el Oficio SUB FOCE No. 310-2023 de fecha julio 11 2023, del Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indicando lo siguiente: Este caso sucedió en el año 2021, el cual esta sub dirección no tenía conocimiento alguno, al conocerlo se indago sobre el mismo y efectivamente las denuncias fueron interpuestas en el Ministerio Público dado a que es la institución que dentro de sus funciones está el darle el seguimiento oportuno a los actos tipificados como delitos y que puedan ser punibles buscando la restitución del daño ocasionado, la Técnico DENNY CHAVAC, se apersono al MP, para solicitar información del caso y le comentaron que estaba en investigación y que e tienen ya diligencias encaminadas para clar a las partes involucradas en el proceso legal ya establecido se sugiere darle seguimiento por parte del departamento jurídico d esta DIEDUC, ya que es la unidad conocedora de los procesos legales de esta índole. En resumen, se puede indicar que los Técnicos que tuvieron conocimiento realizaron las acciones que corresponden, pero ya el seguimiento penal correspondería al MP, la persona dejo de ser OPF, por lo que imposibilita el vínculo TSA Y OPF. Comentario de auditoría:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						Se verificó a documentación recibida, sin embargo, no obra el OFICIO-DOE- Ref. ECTOTSA-003-2023 para solicitar información sobre el caso que suscito según oficio No. 01-2021 DJR/jr de 20/05/2021. En el Oficio SUB FOCE No. 310-2023, de fecha 11 de julio 2023, no obra documentación que respalde el reintegro del monto detectado, a la cuenta monetaria de la OPF del establecimiento 16-01-2299-43 No. 1 FELIPA GOMEZ. No hay evidencia de que el director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, girara instrucciones por escrito y el seguimiento a las mismas, para que el subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- cumpla con la función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo. En consecuencia de lo anterior, se concluye que las recomendación se encuentra en proceso.
7	Condición Deficiencias en libros de OPF En la visita a los 10 establecimientos, en la revisión de los libros de las OPF, se determinaron las siguientes deficiencias: a. En el establecimiento 16-01-2299-43 No. 1 'FELIPA GOMEZ', se identificó que el libro de Actas no se encuentra habilitado por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz. b. En los establecimientos: 16-01-0082-43 EORM Aldea Petet, 16-01-0136-45 INEB y 16-01-2299-43 No. 1 'FELIPA GOMEZ', se identificó que los libros de Gratuidad de la Educación no tienen los registros actualizados. c. En el establecimiento 16-01-1517-42 EODP Campo de aviación, solicitar los libros de la misma, comento la Tesorera que fue asaltada y le robaron los libros, se presentó la denuncia ante el Ministerio Público, al momento de la visita no se había realizado la habilitación de los nuevos libros ante la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz. d. En los establecimientos: 16-01-0053-42 Federico Froebel, 16-01-0136-45 INEB y 16-01-2299-43 No. 1	Director Departamental de Educación de Alta Verapaz. Subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE		X		Los Técnicos de Servicio de Apoyo emitieron documento sin identificación, de fecha Junio 15 de 2,023, informando al Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa las siguientes acciones realizadas: "COMENTARIO En relación del libro de actas del establecimiento 16-01-2299-43 No.1 FELIPA GOMEZ ya fue autorizado Anexa 8 fotos de libros autorizados En cuanto el libro de Gratuidad de los establecimientos 16-01-0082-43 EORM Aldea Petet, 16-01-0136-45 INEB y 16-01-2299-43 No.1 FELIPA GOMEZ ya se encuentran actualizados Anexa 9 fotos de libro actualizado En relación a los libros del establecimiento 16-01-1517-42 EODP Campo de Aviación Ya están autorizados para su respectivo llenado. Anexa 10 Fotos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	"FELIPA GÓMEZ", se identificaron registros que tienen corrector. Incumpliendo con lo establecido en el manual de funciones organización y puestos 2021, numeral 58 técnico de servicio de apoyo página 198, funciones del puesto del 1 al 21 Convenio suscrito entre el MINEDUC y OPF Clausula 8 inciso A y D Acuerdo Gubernativo 233-2017 reglamento de la OPF, artículo 14 literal a, artículo 17 y 24, PRA-INS-03 Instructivo Transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia -OPF actividades 64 y 66, y manual de OPF 4ta. Edición 2021 páginas 55 al 57 Recomendación El director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- cumpla con la función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo, para realizar el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, cumpliendo con las funciones indicadas en el manual de funciones 2021 numeral 58 técnicos de apoyo, función del puesto del 1 al 21. Asimismo, se requiera a las Organizaciones de Padres de Familia OPF y director del establecimiento, cumplan con lo indicado en Convenio suscrito entre el MINEDUC y OPF Clausula 8 incisos A y D. Acuerdo Gubernativo 233-2017, reglamento de la OPF, artículo 14 literal a, artículo 17 y 24, PRA-INS-03 Instructivo transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia -OPF- actividades 64 y 66 y manual de OPF 4ta. Edición 2021 páginas 55 al 57, con el objetivo de contar con los libros debidamente autorizados, tener los registros de los libros actualizados y estos no contengan tachones ni corrector.					Se solicita anular los folios del libro de caja redactando un acta para dejar constancia de los errores cometidos en el llenado de este." El Subdirector Administrativo Financiero/Encargado del Despacho, emitió Oficio DIEDUC A.V. No-712-2023 de fecha 13 de julio de 2023, adjuntando el Oficio SUB FOCE No. 310-2023 de fecha julio 11 2023, del Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indicando lo siguiente: Se instruyó al Equipo Técnico a que cumplan con la función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo para realizar el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, cumpliendo con las funciones indicadas en el manual de funciones 2021 número 58 técnico de servicio de apoyo, funciones del puesto 1 al 21 Se instruyó al Equipo Técnico para que requiera a las Organizaciones de Padres de Familia OPF, y director del establecimiento, cumplan con lo indicado en Convenio suscrito entre el MINEDUC Y OPF Clausula 8 incisos A D. Acuerdo Gubernativo 233-2017, reglamento de la OPF, artículo 14 literal a, artículo 17 y 24, PRA-INS-03 Instructivo transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia -OPF- actividades 64 y 66 y manual de OPF 4ta. Edición 2021 páginas 55 al 57, con el objetivo de contar con los libros debidamente autorizados, tener los registros de los libros actualizados y estos no contengan tachones ni corrector. Se recalca que en el proceso de seguimiento de la autoridad es el momento procesal en el que se desvanece los hallazgos con pruebas sustentables y justificables, esto según lo manifestado por auditoría interna Se le dio lectura juntamente con el equipo técnico involucrado a cada una de las recomendaciones plasmadas en el OFICIO DIEDUC, A.V. No. 672-2023, y lo descrito en el presente informe haciéndoles las recomendaciones indicadas y firman de enterados. Se traslada para conocimiento al resto del equipo técnico y que las prácticas y funciones se cumplan en todo el departamento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						OPINION POR ALUSION, DE LOS TÉCNICOS DE SERVICIO DE APOYO El equipo técnico manifiesta que se tienen ya varios años de no recibir capacitaciones presenciales, por lo que consideran sumamente importante se pueda recibir capacitaciones por parte del DIGEPSA, de manera presencial dado a que de manera virtual no se cumplen las expectativas por distractores que normalmente se da o atención de otras acciones propias de la función laboral. De igual manera indican que los materiales que se detallan en los incisos del a) al incisos g) no los han recibido de manera física para por der entregárselos a los integrantes de la Organización de Padres de Familia, por lo que generalmente se han entregado digital vía WAT SAP, pero hay unas OPF, que no cuentan con teléfono inteligente y menos con correo electrónico o lo que se hace imposible la entrega de los documentos ya que no se cuenta con equipo de impresión y otros materiales en las oficinas de FOCE. a) Manual de OPF 4ta. Edición 2021 b) Reglamento de OPF c) Convenio Suscrito entre MINEDUC Y OPF d) Estatus de la OPF e) PARA-INS-33 reintegro de recursos financieros programas de apoyo OPF. f) Circulares de los desembolsos de los programas de apoyo de acuerdo a su nivel ya que se han trasladado de nivel primaria a establecimientos de nivel medio. g) Manual de usuario, mis compras del Programa de Alimentación Escolar -PAE-. Comentario de auditoría: Al analizar la documentación presentada, el Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, en Oficio SUB FOCE No. 310-2023 de fecha julio 11 2023, giró la instrucción a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para realizar el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						No obra evidencia documental en relación con la instrucción por escrito al Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, así también, no hay registro documental en donde los Técnicos de Servicios de Apoyo requieran a las OPF y al director del establecimiento, cumplan con la normativa aplicable para la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, con el objeto de contar con los libros debidamente autorizados, tener los registros de los libros actualizados y estos no contengan tachones ni corrector. Por las razones anteriores, se considera que las recomendaciones están en proceso

Lugar y fecha: Cobán, Alta Verapaz, 11 de agosto del año 2023.

FIRMA Y SELLO:

Director Departamental de Educación Lic. Edgar Antonio Chen Bac

FIRMA Y SELLO:

Lic. Edgar Rolando Chen Macz
Auditor interno

